



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

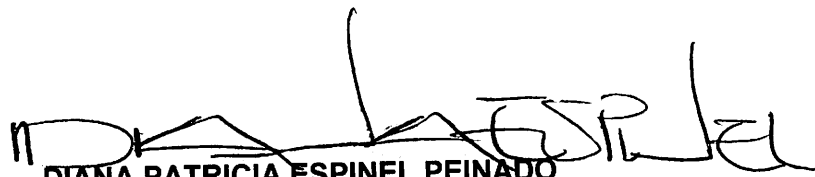
VALLEDUPAR, DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR (A): ARMANDO PABÓN GELVEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.
APODERADO (A): DR (A): DONALDO ROLDAN MONROY
MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2013-00224-00

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 18 de diciembre de 2014, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2014, y por el término de **DIEZ (10) DIAS**, que vencen a las 6:00 p.m. del día **VEINTITRÉS (23) DE ENERO de 2015**, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus **ALEGATOS** por escrito.

Oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria